



APLIQUESE UNA MULTA AL ADJUDICATARIO DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE SUBSIDIADO
STTS, QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **1316**

TEMUCO, **20 OCT. 2011**

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y en el Decreto Supremo N°212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1193 de fecha 28.09.2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante la Seremitt, se formularon cargos al operador don **SERGIO TURRIETA YEFI**, por lo siguiente: Presta Servicio en un Tramo o Recorrido no Inscrito en el Registro Nacional, constituyendo transgresión a lo estipulado en el Contrato, Bases de Licitación y los artículos 85° y 201° N°10 y 18 de la Ley 18.290 de Tránsito y la Ley 20.378 del SNTPRP y Decreto Supremo N°212/92.

2. Que, a la fecha de la presente resolución el operador del Servicio de Transporte Terrestre Subsidiado STTS, don **SERGIO TURRIETA YEFI**, **No ha presentado los descargos dentro del plazo legal**, transgrediendo nuevamente la normativa, además de lo indicado en el punto 1 del Considerando.

3. Que de acuerdo a lo razonado y teniendo especialmente presente que el ejercicio de la potestad sancionatoria que asiste a la autoridad debe efectuarse de acuerdo al mérito del proceso, se concluye entonces sancionar, ya que el operador no ha dado respuesta a los cargo formulado, señalado en el considerando 1, por lo tanto, se procede a aplicar una sanción de Multa al operador mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO

1°.- **APLIQUESE UNA MULTA EN 20% DEL VELAOR MENSUAL DEL SUBSIDIO AL AJUDICATARIO DON SERGIO TURRIETA YEFI, RUT. N°10.247.956-4** Operador del Servicio de Transporte Terrestre Subsidiado STTS, que comprende el tramo "Puerto Saavedra - Romopulli", de la ciudad de Puerto Saavedra, Región de la Araucanía, representado por **SERGIO TURRIETA YEFI**, con domicilio en calle Esmeralda N°247 Pto. Saavedra, ello en relación a la Resolución Exenta N°193 de fecha 28.09.2011.

2° Notifíquese la presente Resolución, por carta certificada al representante legal antes señalado, quien conforme a los artículos 89° y 90° del D.S. 212/92, quien tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, para presentar sus Recurso de Reposición, con los antecedentes que estime necesario acompañar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**


LRCR/RVG/Lar.-
DISTRIBUCIÓN:

- Adjudicatario, **SERGIO TURRIETA YEFI**
- Kárdex.
- Procesos Administrativos
- Archivo Buses Rurales – Pto. Saavedra/
- 17.10.2011.